

C.A. de San Miguel

chc/

San Miguel, trece de noviembre de dos mil veinticinco.

Llámesese a concurso por el plazo de quince días corridos a contar de esta fecha para proveer el cargo de juez titular del Juzgado de Policía Local de la comuna de San Pedro, que corresponde al escalafón directivo, grado 8° E.M. de la planta Municipal, en la vacante dejada por promoción de la señora Erika Paola Molina Escalona, según Decreto Alcaldicio N°1884 de 17 de octubre del presente año.

Al efecto, los interesados deberán acreditar los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales y remitir en formato digital PDF la siguiente documentación en el mismo orden solicitado:

- Currículum vitae actualizado.
- Certificado de título de abogado.
- Declaración jurada notarial de parentesco de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Tribunales, según consta en el acta N°304-2008 y su modificación consignada en el acta N°33-2009.
- Declaración jurada notarial de requisitos e incompatibilidades establecidas en los artículos 250, 251, 252, 256 y 257 del Código Orgánico de Tribunales (señalar en forma explícita), según instrucción de la Excma. Corte Suprema de 8 de mayo de 2012 y antecedentes de Pleno AD-633-2012.
- Declaración jurada notarial según lo establecido en el artículo N°36, ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.
- Si es funcionario público la última calificación, cargo y grado.
- Certificado de nacimiento.
- Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales actualizado.
- Escrito de oposición.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: STZFBJNDQDB

Los oponentes deben remitir los antecedentes tal como se indica en el párrafo anterior al correo electrónico: pleno_ca_sanmiguel@pjud.cl con copia a chcancino@pjud.cl, siendo de su exclusiva responsabilidad el remitir la totalidad de los antecedentes solicitados en tiempo y forma.

Comuníquese por la vía más rápida a la Excma. Corte Suprema, a las Cortes del país, a los Juzgado de la jurisdicción, al Colegio de Abogados, al Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, al señor presidente del Capítulo Regional Metropolitano de jueces y secretarios Abogados de Policía Local y fíjese un edicto en un lugar visible en la Secretaría esta corte.

NºPleno y otros Adm-1526-2025.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: STZFBJNDQDB

Proveído por la Presidenta de la C.A. de San Miguel.

En San Miguel, a trece de noviembre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: STZFBJNDQDB